

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
PRESENTE**

La suscrita, **Diputada Mónica Fernández César**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29 Apartado D inciso f) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 32 fracción XXX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracción I y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este Pleno del Poder Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN LA PROPUESTA DE DICTAMEN QUE HAGA AL PLENO PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, SE CONSIDERE UN MONTO DE \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS) PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE DRENAJE DE LA COLONIA DAMIÁN CARMONA, EN LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA; MANTENIMIENTOS QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE CLASIFICÓ EN EL EJE 2, PROGRAMA PRESUPUESTARIO K027 DENOMINADO INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ALCALDÍAS; SEGÚN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Durante varios recorridos en la Colonia Damián Carmona, en la Alcaldía, Venustiano Carranza, los vecinos expusieron diferentes demandas, siendo la de mayor urgencia la del cambio de la red de drenaje, los vecinos comentaron también que la Alcaldía ha desazolvado pero que aun así se siguen inundando porque el drenaje está colapsado en la Calle General A. Elizondo, desde hace ya varios años.

La experiencia nos ha enseñado que dar mantenimiento a la red de drenaje evita problemas de insalubridad, así mismo evita el deterioro de la carpeta asfáltica por socavones, por esta razón y por la seguridad de las personas es que se debe sustituir y/o dar mantenimiento periódico a dichas instalaciones y así evitar el deterioro de estas.

Por otro lado, en el Primer Informe de Gobierno, en el apartado Informe por Alcaldía del periodo 2018 – 2019, que hasta ese momento se habían rehabilitado 2 mil 033.5 metros lineales de la Red de Drenaje; que se sustituyeron 50 piezas de coladeras pluviales; 15 piezas de brocales de pozo de visita y se hizo desazolve en 32 mil 504 m lineales de la red de drenaje; así como en la construcción de pozos de absorción, denominado Balbuena 1; ubicado en el Parque Independencia, y se espera que al cierre del año sean 4 mil 149.4 m lineales más.¹

REPORTE DE AVANCE DE INSTALACION DE TUBERIAS DE DRENAJE EN LA CETRAL DE ABASTOS AL 31 DE JULIO DE 2020

Diámetro		Material	Meta programada					Avance por frente				Avance acumulado		Faltante	
M	Pulg		Frente 1	Frente 2	Frente 3	Frente 4	M	Frente 1	Frente 2	Frente 3	Frente 4	M	%	M	%
			M	M	M	M	M	M	M	M	M				
1.83	72	Pead Estruc	365.34	-	1,260.18	-	1,625.52	370.34	-	1,255.18	-	1,625.52	100%	0.00	0%
1.52	60	Pead	137.58	306.75	-	458.50	902.83	47.78	340.75	-	514.30	902.83	100%	0.00	0%
1.22	48	Pead	-	105.83	-	-	96.20	-	96.20	-	-	96.20	100%	0.00	0%
1.07	42	Pead	-	93.00	-	-	93.00	-	93.00	-	-	93.00	100%	0.00	0%
0.91	36	Pead	-	88.50	-	6.00	94.50	-	88.50	-	6.00	94.50	100%	0.00	0%
0.61	24	Pead	238.99	171.77	-	292.57	703.33	98.88	171.77	-	432.68	703.33	100%	0.00	0%
0.45	18	Pead	219.94	2,241.07	-	1,484.00	3,945.01	219.94	2,241.07	-	1,484.00	3,945.01	100%	0.00	0%
0.38	15	Pead	63.11	52.81	-	277.08	393.00	63.11	52.81	-	277.08	393.00	100%	0.00	0%
0.25	10	Pead	97.20	1,182.95	-	1,535.50	2,815.65	97.20	1,182.95	-	1,535.50	2,815.65	100%	0.00	0%
0.20	8	Pead	595.30	615.75	-	698.40	1,909.45	595.30	615.75	-	698.40	1,909.45	100%	0.00	0%
TOTALES			1,717.46	4,858.43	1,260.18	4,752.05	12,578.49	1,492.55	4,882.80	1,255.18	4,947.96	12,578.49	100%	0.00	0%

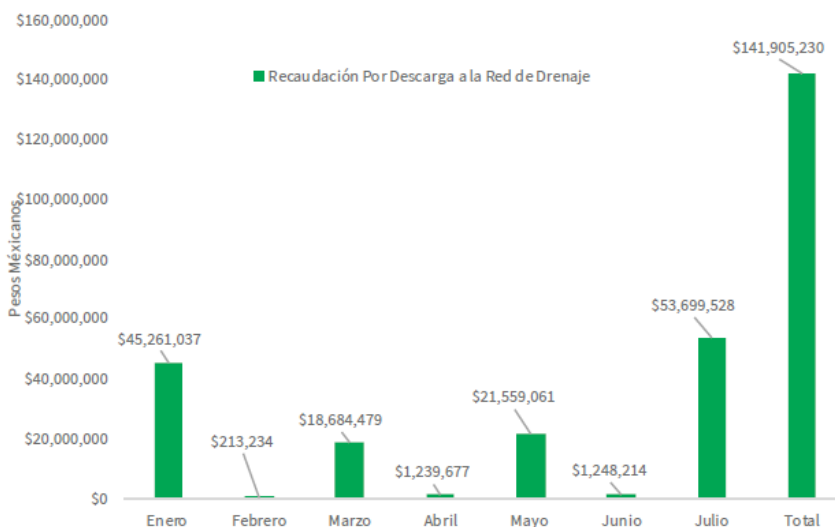
FUENTE: Segundo Informe de Gobierno, Anexo Estadístico del periodo de agosto 2019 a julio 2020. Página 505.

En el Segundo informe, por Alcaldías, al 31 de julio del 2020, se dio mantenimiento a 8 mil 537 metros de la red de drenaje en vialidades secundarias y se desazolvaron 38 mil 115 metros de tubería de drenaje.

¹ Primer Informe de Gobierno. Informe por alcaldía Diciembre 2018- Septiembre 2019, Pagina 443, 444, 445.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN LA PROPUESTA DE DICTAMEN QUE HAGA AL PLENO PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, SE CONSIDERE UN MONTO DE \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS) PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE DRENAJE DE LA COLONIA DAMIÁN CARMONA, EN LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA; MANTENIMIENTOS QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE CLASIFICÓ EN EL EJE 2, PROGRAMA PRESUPUESTARIO K027 DENOMINADO INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ALCALDÍAS; SEGÚN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

RECAUDACION POR DESCARGA A LA RED DE DRENAJE EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 1° DE ENERO AL 31 DE JULIO DE EJERCICIO FISCAL 2020, PESOS MEXICANOS



FUENTE: Segundo Informe de Gobierno, Anexo Estadístico del periodo de agosto 2019 a julio 2020. Página 605.

En comparación con el Tercer Informe de Gobierno, en el mismo apartado de Informe por Alcaldía, periodo agosto 2020-Julio 2021; **se reporta que, para el ejercicio 2021 se rehabilitaron 439 metros lineales de red de drenaje y se realizó desazolve en 169.6 metros lineales de red drenaje.**²

MONTOS DE RECAUDACION POR CONCEPTO DE DERECHOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN LA CIUDAD DE MEXICO AGOSTO 2020 A JULIO 2021 (MILLONES DE PESOS)

CONCEPTO	AGOSTO 2020- ABRIL 2021	MAYO 2021- JUL 2021	TOTAL
Por el suministro de agua	4 823.42	1 983.26	6 806.67
Por construcción y operación hidráulica, y por autorizaciones	55.49	12.90	68.38
Por descarga de drenaje	161.24	60.23	221.48

FUENTE: Tercer Informe de Gobierno, Anexo Estadístico del periodo de agosto 2020 a julio 2021. Pág. 480.

² Tercer Informe de Gobierno. Informe por Alcaldía Agosto 2020- Julio 2021, Página 510.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN LA PROPUESTA DE DICTAMEN QUE HAGA AL PLENO PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, SE CONSIDERE UN MONTO DE \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS) PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE DRENAJE DE LA COLONIA DAMIÁN CARMONA, EN LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA; MANTENIMIENTOS QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE CLASIFICÓ EN EL EJE 2, PROGRAMA PRESUPUESTARIO K027 DENOMINADO INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ALCALDÍAS; SEGÚN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

MONTOS DE RECAUDACION POR CONCEPTO DE DERECHOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN LA CIUDAD DE MEXICO AGOSTO 2018 - JULIO 2021 (MILLONES DE PESOS)

CONCEPTO	2018	2019	2020	2021**
Por el suministro de agua, descarga de drenaje, construcción y operación hidráulica.	7520.49	7804.67	6813.87	4601.39

FUENTE: Tercer Informe de Gobierno, Anexo Estadístico del periodo de agosto 2020 a julio 2021. Pág. 481.

Aunque se han realizado acciones, los beneficios no han sido los esperados, porque los ciudadanos, no ven satisfecho el derecho a la buena administración; acompañado de un suficiente presupuesto para tener la certeza sobre su seguridad personal, su seguridad patrimonial.

Sabemos que la infraestructura tiene un tiempo de vida útil, lo que nos obliga a implementar programas de mantenimiento que garantice el buen funcionamiento de la infraestructura.

Sin embargo, se siguen realizando obras sin atender deudas históricas en ciertas zonas de la Ciudad, como la que refiere este punto de acuerdo, porque sigue sin atenderse la problemática específica en esa zona, cuando, según el quinto informe de gobierno de la Ciudad de México, sí se realizan obras, pero deja de invertirse en 2021, en obras de drenaje profundo, como el propio informe indica.

Cuadro 2.3.24
Rehabilitación de la red de drenaje
2019-2023

AÑO	OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PROFUNDO*	MONTO INVERTIDO (MILLONES DE PESOS)	METROS CÚBICOS DE DESAZOLVE DE RÍOS Y CUERPOS DE AGUA	MONTO INVERTIDO (MILLONES DE PESOS)
2019	4	34.14	562,206.00	259.43
2020	3	13.63	276,023.00	173.26
2021	2	22.69	219,549.00	158.63
2022	NA	NA	128,396.00	82.00
2023	NA	NA	312,873	222
2019-2023	9	70.46	1,499,047.00	895.32

Fuente: Cuarto Informe de Gobierno. Anexo Estadístico, pág. 308

Dados los elementos vertidos, la que suscribe, considera necesario valorar la asignación de 5 millones de pesos para sustitución de la Red Drenaje de la colonia Damián Carmona, obra que al final beneficiaría a más de 4 mil 300 personas habitantes circundantes.

En mérito de lo anterior, es de valorar los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que con fundamento en el artículo 16 Apartado B, numeral 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México, el servicio público de drenaje debe ser prestado por el gobierno de esta Ciudad, a través de un organismo público quien coordinara las acciones respectivas, siempre con una visión de cuenca.

Artículo 16

Ordenamiento territorial

B. Gestión sustentable del agua

4. El servicio público de potabilización, distribución, abasto de agua y drenaje será prestado por el Gobierno de la Ciudad a través de un organismo público con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, coordinará las acciones de las instituciones locales con perspectiva metropolitana y visión de cuenca. Este servicio no podrá ser privatizado.

SEGUNDO. Que como quedo asentado en el considerando primero y en los antecedentes de ese Punto de Acuerdo, efectivamente es facultad y obligación del Gobierno capitalino, suministrar el servicio público de drenaje, y aunque se han hecho importantes esfuerzos para cumplir con esta atribución, lo cierto es que para ello es necesario que el Organismo encargado de tal tarea, cuente con la mayor cantidad de recursos para tal fin.

TERCERO. Que es obligación de las y los diputados de este Congreso atender los intereses de las y los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, en este caso se destinen 5 millones de pesos para el mantenimiento de la red del drenaje de la colonia Damián Carmona, lo cual redundará en mejorar la calidad de vida de las y los vecinos de la zona

CUARTO. - Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7 de la Constitución Política de la Ciudad de México, todas las personas tenemos derecho a una buena administración pública, así como a recibir los servicios públicos de calidad.

QUINTO. - Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México, le corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas de esta capital, la administración y presupuestación del gasto público de esta ciudad, así como también la elaboración del

*“Artículo 27. A la **Secretaría de Administración y Finanzas** corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo de las políticas de ingresos y administración tributaria, **la programación, presupuestación** y evaluación del **gasto público de la Ciudad**; representar el interés de la Ciudad en controversias fiscales y en toda clase de procedimientos ante los tribunales en los que se controvierta el interés fiscal de la Entidad; así como la administración, ingreso y desarrollo del capital humano y los recursos de la Administración Pública de la Ciudad, y el sistema de gestión pública. Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:*

...

XIII. **Formular el Proyecto de Presupuesto de Egresos** y presentarlo a consideración de la persona titular de la Jefatura de Gobierno;

XIV. **Controlar el ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Ciudad** de México y evaluar el resultado de su ejecución;

...”

SEXTO. - Que atendiendo lo establecido en el artículo 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, corresponde a este Congreso examinar, discutir y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de nuestra Ciudad.

Artículo 13. El Congreso tiene las competencias y atribuciones que le señalan la Constitución Política, la Constitución Local, las leyes generales y la legislación local, aquellas que deriven del cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos en el ámbito legislativo, así como las siguientes:

LVII. **Examinar, discutir y aprobar anualmente** la Ley de Ingresos y el **Presupuesto de Egresos**, aprobando primero las contribuciones, así como otros ingresos necesarios para financiar el gasto;

...

SÉPTIMO. - Que no se reporta inversión en obras de drenaje desde el año 2021, y que para el ejercicio fiscal 2023 la que suscribe, pidió a la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de igual manera, destinara recursos para el mantenimiento del drenaje de la colonia Damián Carmona ubicada en la alcaldía Venustiano Carranza, sin embargo, no se destinaron recursos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Pleno de este Congreso, de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚINCO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN LA PROPUESTA DE DICTAMEN QUE HAGA AL PLENO PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, SE CONSIDERE UN MONTO DE \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS) PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE DRENAJE DE LA COLONIA DAMIÁN CARMONA, EN LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA; MANTENIMIENTOS QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE CLASIFICÓ EN EL EJE 2, PROGRAMA PRESUPUESTARIO K027 DENOMINADO INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ALCALDÍAS; SEGÚN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2023.

A T E N T A M E N T E,

Dip. Mónica Fernández

**DIP. MÓNICA FERNÁNDEZ CÉSAR
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**